

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAÑICES

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza que con el número 8 de 1962 se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Martín Río y su esposo, don Miguel Rivera Fernández, vecinos de Zamora, representados por el Procurador don Daniel Prieto Blanco, contra otros, el señor Abogado del Estado y doña María Martín Río, don Vicente Rodríguez Carabajo, don Domingo Belver Genicio, don Tomás Belver Alfonso, don Angel Fernández Fernández, don Manuel Blanco Fernández, don Manuel Mayor Díaz, don Felipe Turiel Pastor, don Agustín Porto Lober, don Antonio Turuelo Fernández, don Juan Manuel Turuelo Fagúndez y don Felipe Fernández Belver, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el término de nueve días y cinco más concedidos en atención a la distancia y siguientes a la publicación de la presente cédula comparezcan en autos y contesten a la demanda contra ellos formulada, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento únicamente con los demandados comparecidos y el señor Abogado del Estado, previéndoles que las copias de la demanda y de los documentos acompañados a la misma se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente cédula, con el visto bueno del señor Juez, en Alcañices a 16 de marzo de 1965.—El Secretario, J. Juárez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Méndez Holgado.—2.296-E.

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Julio Badía Carrera, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de trescientas mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es como sigue:

En Santander.—Casa número 67 de la avenida de la Reina Victoria, que consta de planta baja y piso, con una superficie edificada de 207 metros cuadrados en planta baja, y garaje en la parte trasera. La construcción es de mampostería y cubierta de teja, y está enclavada en terreno de La Ladera de San Martín, al sitio de Sedón, con una superficie de 1.027 metros cuadrados, y linda: al frente, la avenida de la Reina Victoria; Oeste, o izquierda, señores Ortiz Fernández; Este, camino de Angel Jado, y fondo, o Norte, terreno de Angel Jado. La casa linda por todos los aires con el propio terreno.

Tasada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Santander que corresponda, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia.—2.305-1.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 255 de 1964, instados por el Procurador señor De Pablo y Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan, doña Antonia, don Félix, doña María Jesús y don Antonio Muniain Beaumont, vecinos de Aoiz, sobre secuestro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Primera. Casa y terreno huerta aneja señalado con el número 12 y 14 de la calle Nueva, en Aoiz (Navarra). Ocupa una superficie de 440 metros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa de Eladio Galdiano y parcela de Quintín Manterola; izquierda, la de Javier Ortiz y testero, calle camino para la fábrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, en el tomo 1.680, libro 23, folio 72, finca número 1.314, inscripción 17.

Segunda. Tierra en el sitio llamado Zabala o Zabalea, de 15 robadas y una hectárea 34 áreas y 76 centiáreas; linda: al Norte, con otra de Joaquín Bayona; Sur y Oeste, la del Conde de Ezpeleta; y Este la del Marqués de Guirior. Inscrita en el Registro indicado, en el tomo 1.641, libro número 22, folio número 58, finca número 1.186, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de Aoiz (Navarra), el día 29 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana; y

Se previene a los licitadores: Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 120.000 (ciento veinte mil) pesetas para la primera y 18.000 (dieciocho mil) pesetas para la segunda; que será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si hubiera dos posturas iguales, al ser la subasta simultánea, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1965. El Secretario.—El Juez de Instrucción.—2.304-1.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital por providencia dictada en el día de la fecha en autos número 199 de 1964, sobre secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Manuel Vega Mesa y doña Antonio Conejero López, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca:

En Marchena.—Una casa en calle Sagasta, hoy de Martínez Anido, número quince, que linda: por la derecha de su entrada, con otra de José Vega; por la izquierda, con la de los herederos de don Miguel Sañudo Torres, y por la espalda, con casa del Estado; que ocupa una superficie de novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, distribuidos en ocho oficinas bajas, de las que se encuentran seis con planta alta, dos patios, dos pozos, ambos de medianería, y dos corrales con puerta falsa a la callejuela llamada de las Animas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 554 del Archivo, libro 236, folio 146 vuelto, finca número 899, inscripción 14.

Para dicha subasta se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, que tendrá lugar doble y simultáneamente en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en la calle General Castaños, número uno, y en el Juzgado de Primera Instancia de Marchena, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta mil pesetas,

una vez rebajado el veinticinco por ciento del fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno de S. S., en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.—2.306-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital, accidentalmente encargado de este de igual clase número 23 de la misma, por baja del titular.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda y con el número 431 de 1963 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Pérez Millán Astray, contra don Francisco García Molina, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordada sacar a la venta por primera vez y bajo las condiciones que al final se indican los bienes especialmente hipotecados que a continuación se describen:

Piso cuarto derecha, puerta número 1 de la casa en Madrid, señalada con la letra P del barrio de la Concepción, calle Virgen de los Reyes, número 20. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, haciendo mano derecha. Se le designa como vivienda primera de la planta. Su línea de fachada a la calle de su situación en cuerpo saliente es una recta de cuatro metros con veinte centímetros, con un hueco. Linda: Por la derecha de su fachada, con el piso centro de la planta, designado como vivienda segunda, meseta de la escalera, por donde tiene su entrada, y caja de la escalera, por donde, digo en tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos, que de fachada al mismo miden: la primera, saliente en parte, cuatro metros con setenta centímetros; la segunda, saliente, diez metros con sesenta centímetros, y la tercera, normal al lindero del fondo, tres metros con setenta centímetros; por la izquierda, con la calle siete, hoy Virgen de la Providencia, a la que tiene tres huecos entre tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos, que de fachada al fondo miden: la primera, normal al lindero de fachada, seis metros con dieciocho centímetros; la segunda, entrante, noventa y cinco centímetros, y la tercera, normal al lindero del fondo, dos metros con cuarenta centímetros, y por el fondo, con la casa G, patinillo de ventilación, al que tiene dos huecos, y patio ajardinado abierto entre las casas E, F y G, al que tiene tres huecos, en cinco rectas, que forman entre sí ángulos rectos, que de izquierda a derecha miden: la primera, normal a la última del lindero de la izquierda, cuatro metros; la segunda, entrante, un metro con veinticinco centímetros; la tercera, un metro con veinticinco centímetros; la cuarta, saliente, un metro con veinticinco centímetros, y la quinta, normal a la últi-

ma del lindero de la derecha, con ocho metros sesenta y cinco centímetros. La primera línea de las del lindero de la derecha, en la parte del lindero de la fachada, y las dos primeras del lindero de la izquierda forman cuerpo saliente. Su superficie es de setenta y tres metros con ochenta decímetros cuadrados, su altura de techo es de dos metros con ochenta centímetros. Todas las medidas son interiores. Su cuota de comunidad es de siete enteros con cuarenta centésimas por ciento.

Tal subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Dicha subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca al efecto de doscientas cincuenta mil pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Quinta.—Se hace constar que la certificación de cargas obra unida a autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores que lo deseen.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1965. El Juez, José López.—El Secretario (ilegible).—1.342-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en los autos promovidos por el Procurador señor Alcua, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Lillo Prado y otros, hoy don José Gómez Fraile y su esposa, doña Obedulia Fernández Real, como nuevos dueños del piso hipotecado, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Piso sexto número 3 de la casa número 9 de la calle de Sancho Dávila, de Madrid. Mide cien metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño y aseo. Linderos: frente, finca de la Comisaría de Urbanismo, donde abre tres huecos; derecha, el piso sexto número 2 y rellano de la escalera, por donde tiene acceso; izquierda, finca de los señores Zulueta, destinada a patio o jardín, donde abren dos huecos, y patio de luces lateral, donde abre dos huecos, y patio de luces lateral, donde abre dos huecos con terraza, y fondo, patio de luces lateral, el piso sexto número 4 y caja de ascensor. Lleva aneja la terraza número 31. Cuota, 2.710 por 100, hallándose inscrita en el tomo 611, libro 611, sección primera, folio 156, finca 18.609, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de ciento cuatro mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aproba-

ción del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de marzo de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.329-1.

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de este día, recaída en procedimiento promovido por don Rafael Garelly Gutiérrez, con arreglo a los artículos 56 y 57 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se convoca por el presente a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Tuncova, S. A.», dedicada a la venta de grúas, especialmente automóviles marca «Nellen», en su domicilio de esta capital, calle de Claudio Cuello, número 69-A, para el día 21 de mayo de 1965, a las cuatro de la tarde, habiendo sido designado para presidir dicha Junta don José González Serrano, Abogado del Ilustre Colegio de esta capital, cuyos asuntos a tratar en el orden del día serán los siguientes:

A. Renovación parcial del Consejo de Administración; y  
B. Ruegos y preguntas.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1965. El Secretario.—El Juez de Instrucción, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—1.332-C.

#### VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez a nombre de don Ramón Gómez Blasco, contra don Vicente Blasco Campos, en reclamación de 100.000 pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, intereses y costas, en los cuales por providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado por las partes, el inmueble siguiente:

El piso bajo de la derecha entrando, o sea el almacén de la fachada recayente a la calle Cooperativa de San Fernando, número 32, hoy 34, susceptible de aprovechamiento por tener salida propia, que es parte del edificio en esta ciudad, chaflán formado por las calles de Dolores Alcalde y Cooperativa de San Fernando, señalado en esta última calle con el número 32, hoy 34, de policía, y en la de Dolores Alcalde con los números 16 y 18, antes 18 y 20. Se compone de dos plantas bajas con deslunado o pequeño corral recayente a la calle Cooperativa de San Fernando, destinada una planta baja a vivienda y la otra a almacén; entre las dos plantas bajas existe el patio con escalera que conduce a cinco pisos altos y a uno interior, o sea un piso primero con dos habitaciones y el interior, puertas números uno y dos las viviendas del piso

primero; tres, cuatro y cinco las viviendas del piso segundo, y seis al interior y azotea. A más tiene otras dos plantas bajas recayentes a la calle de Dolores Alcaide, una dedicada a fábrica y a vivienda la otra, y escalera en el centro, que conduce a dos pisos altos, o sea uno primero y otro segundo, destinados a vivienda, compuesto de cuatro dormitorios, cocina, comedor y cuarto de baño, construidos sobre la planta baja destinada a fábrica y terraza o terrado en la parte superior. Mide una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados, o sea la misma del solar, y linda: Norte, Juan Antonio Ruiz; Sur, calle de Dolores Alcaide; Este, o frente, calle Cooperativa de San Fernando, y Oeste, Ricardo Nieto Román. Le corresponde en elementos comunes del inmueble y en el valor total del edificio, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, la participación de once enteros y setenta y siete centésimas por ciento. Precio pactado, 139.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar el día veintiocho de abril próximo y hora de las once y media en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Glorieta, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio pactado, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 6 de marzo de 1965.—El Juez, Angel Querol.—El Secretario, Eusebio Casado.—360-D.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

**DIEZ TORRES, Bernardino;** hijo de Elías y de Filomena, natural de Dehesa de Monte (Palencia), soltero, zapatero, de treinta y ocho años, estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; procesado en el expediente número 78 de 1964; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente, Juez Instructor, del Batallón de Cabrerizas, don Juan Lavilla Alfaro, en Playa de Aaiun.—(901.)

**BERNAL LIANEZ, Juan;** de cuarenta y nueve años, soltero, marinero, hijo de Manuel y Antonia, natural y domiciliado en Huelva, calle Ramón y Cajal, número 10, desaparecido en el mar con motivo del

nafragio del pesquero «Trincher» ocurrido el 24 de enero de 1965; procesado en la causa número 147 de 1962 por supuesto delito de sedición; comparecerá ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina don José Serván Rodríguez, en el Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de Cádiz, en San Fernando, dentro del término de treinta días.—(902.)

**PEREZ CASAS, José;** cuyos demás datos se ignoran, últimamente obrero portuario de Tarragona, sin domicilio conocido;

**MONTILLA GALAN, Rafael;** cuyos demás datos se ignoran, últimamente obrero portuario de Tarragona, sin domicilio conocido;

**MOLINA GUTIERREZ, José;** cuyos demás datos se ignoran, últimamente obrero portuario de Tarragona, sin domicilio conocido.—(903.) y

**MUNIZ PAN, José;** hijo de Perfecto y de Mercedes, natural de Arteijo (La Coruña), soltero, obrero portuario, de treinta años, sin domicilio fijo; procesados en la causa número 4 de 1965 por supuesto delito de robo; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina don Martín Martín López, en la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.—(904.)

### Juzgados civiles

**JOSE POCH, Carlos;** de dieciocho años, soltero, mecánico, hijo de Enrique y de María, natural de Castellar del Valle y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Concepción Arenal, número 75, torre, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 373 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(889.)

**VELLVE MARIAN, Roberto;** de veinticinco años, soltero, agente de comercio, hijo de María, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Ciudad de Balaguer, número 51. 4.º, 1.ª, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 952 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(890.)

**ZAFRA MORENO, Eusebio** natural de Fuentelaspina de Haro, soltero, mecánico, de veintitrés años, hijo de Bienvenido y de Cesárea, domiciliado últimamente en San Adrián de Besós (Barcelona); procesado en la causa número 316 de 1963 por hurto y robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(891.)

**CURT MARTINEZ, Manuel;** natural de Alicante, casado, abogado, de treinta y ocho años, hijo de Federico y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle O'Donnell, número 27, 4.º D; procesado en la causa número 846 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(893.)

**BARELLI PRINCIPE, Tea;** natural de Florencia (Italia), casada, sus labores, de veinticinco años, hija de Romano y de Elvira, que tuvo su último domicilio en la calle Castellar del Riu, número 5, Berga (Barcelona); procesada en la causa número 51 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berga dentro del término de diez días.—(895.)

**ROMERO RODILLA, Francisco;** de sesenta y seis años, soltero, mendigo, natural de Liria, hijo de Vicente y de Pascuala,

cuyo último domicilio lo tuvo en Liria, arrabal de Pedralva, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en la causa número 65 de 1964 por abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria.—(896.)

**MAUROUARD DELAGRANGE, Jacqueline;** natural de Putot en Auge, Calvados (Francia), hija de Augusto y Fernanda, domiciliada últimamente en Madrid, Puerta del Sol, 9, pensión, casada, de cuarenta y un años, sus labores, actualmente en desconocido paradero; procesada en el sumario número 229 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(897.)

**CALVO FERNANDEZ, Luis María;** de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Manuel y de María Paz, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), agente de viajes, últimamente domiciliado en San Sebastián, Triunfo, número 2, 7.º, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 155 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(900.)

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 379 de 1959, Pascual Bautista Juan.—(892.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 211 de 1963, Francisco López Galisteo.—(893.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 197 de 1942, Carmen Vilargunte Grané.—(899.)

El Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en causa 7 de 1957, Concepción Sansegundo Avellán y Emilia Adel Renanek.—(871.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 486 de 1957, Miguel Martín Pérez.—(870.)

El Juzgado de Instrucción de Osuna (Sevilla) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 112 de 1964, Rafael Maldonado Rodríguez.—(826.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Por tenerlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que con el número 64 del año 1964 se instruye en este Juzgado contra José María Medina Martínez, por el delito comprendido en el artículo tercero de la Ley de 9 de mayo de 1950 sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, por el presente se hace saber al procesado referido la conclusión del sumario seguido contra él y se le emplaza ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, para que en término de cinco días comparezca a usar de sus derechos, pudiendo designar Abogado y Procurador que lo defienda y represente en el acto del juicio oral, y apercibiéndosele que caso de no hacerlo así le serán nombrados por el turno de oficio.

Dado en Belmonte a quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—894.